Alcaldía de Aguachica

INFORME DE SUPERVISIÓN Nº 1

TIPO DE CONTRATO:				**Prestación de servicios**			
CONTRATO No. Y FECHA:				CPS-055-2024 16 de febrero del 2024			
CONTRATISTA:				Never Quintero Torres			
Nit o C.C. No.				5.048.259			
OBJETO:				**Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión administrativa de la secretaria de hacienda para el fortalecimiento y acompañamiento de los procesos en el área de impuesto, presupuesto, contabilidad y tesorería del municipios de Aguachica.**			
Nº CDP				0071 de fecha 05 de febrero de 2024			
VALOR INICIAL:				$23.000.000			
VALOR ADICIONAL:				$0.00			
ANTICIPO INICIAL:				N/A			
ANTICIPO ADICIONAL:				N/A			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO INICIAL:				N/A			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ADIC:				N/A			
PLAZO INICIAL:				5 meses			
PLAZO ADICIONAL:				N/A			
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO:				N/A			
NIT O C.C. Nº DEL INTERVENTOR:				N/A			
SUPERVISOR:				**EDDER SERRANO CHILATRA – SECRETARIO DE HACIENDA**			
Nº RP				0069 de fecha 16 de febrero de 2024			
FECHA INICIACIÓN:				16 de febrero de 2024			
ACTA DE SUSPENSIÓN:	N.A	N.A	N.A	N/A	N/A	N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN:	N.A	N.A	N.A	N/A	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN:				15 de Julio de 2024			
OFICINA GESTORA:							
VALOR A PAGAR:	$4.600.000			Nº COBROS REALIZADOS	**Nº 01**	**de**	**05**
PERIODO DE PAGO	DESDE			16/02/2024	HASTA	15/03/2024	

Con base con los informes presentados por **Never Quintero Torres** respecto a las actividades ejecutadas y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros y aportados por parte del Municipio de Aguachica, certificó que fueron revisados los informes de actividades de Contratista, los anexos presentados con el desarrollo y ejecución de las actividades contractuales, que fue verificado el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a Seguridad Social y Obligaciones Tributarias certificadas por el contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior, se autoriza el pago de la presente acta y se deja constancia que la información aquí suministrada fue verificada, es veraz y cumple con los parámetros establecidos en el Contrato.

Se firma para trámite de pago, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024.

EDDER SERRANO CHILATRA
Secretario de Hacienda Mpal.